

CONVOCATORIA DE EXPERTOS/AS DOCENTES ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación laboral de formadores/as para la impartición de **Cursos de Formación Profesional para el Empleo**, dirigidos prioritariamente a personas en situación de desempleo, que se desarrollarán en la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, financiados por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha mediante Resolución de fecha 20/12/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, al tratarse de acciones formativas de más de trescientas horas, debiendo finalizar antes del 30 de noviembre de 2019.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las funciones que conlleva este puesto de trabajo y cumplan los requisitos establecidos por la normativa que regula el desarrollo de este tipo de acciones formativas.

La contratación del/a docente se formalizará con la persona seleccionada mediante un contrato de trabajo por obra o servicio determinado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, modificado por el RD. 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y por la Ley 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Los requisitos para concurrir son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No haber sido separado/a del Servicio de ninguna Administración Pública.
- c) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del trabajo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de trabajo.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, el día de la finalización del plazo de solicitudes, alguna de las titulaciones y requisitos que se detallan a continuación:

CURSO	NIVEL ACADÉMICO (Titulación)	EXPERIENCIA PROFESIONAL		COMPETENCIA DOCENTE
		Con Titulación	Sin Titulación	
OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (310 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. • Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años	<ul style="list-style-type: none"> • C. P. de Formador Ocupacional o de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. • Exentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos. b) Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
COMPETENCIA MATEMÁTICA N2 (120 horas)	Título oficial de Grado, Licenciatura o Diplomatura en el ámbito matemático			
COMPETENCIA LENGUA CASTELLANA N2 (120 horas)	Título oficial de Grado, Licenciatura o diplomatura en el ámbito lingüístico.			

La convocatoria del proceso selectivo así como el anuncio de las bases se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, del Servicio de Promoción Económica y estará también disponible en la web www.alcazardesanjuan.es

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados del mismo modo.

3.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE SOLICITUDES.

La selección se llevará a cabo por la Comisión de Empleo Municipal, de la que formará parte para esta selección, personal técnico del Área de Formación del Servicio de Promoción Económica.

Al objeto de que los integrantes de la Comisión de Empleo Municipal puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 6 de mayo de 2019.
- La solicitud se cumplimentará en el modelo que aparece en el ANEXO I y podrá presentarse desde el día 6 de mayo hasta las 14.00 horas del día 14 de mayo de 2019, en la oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

En cualquier caso, se deberá remitir copia de la solicitud al correo: tromero@aytoalcazar.es.

A partir de esta fecha, el proceso selectivo seguirá las siguientes fases, que serán publicadas en la página web de Ayuntamiento.

- Reunión de la Comisión Municipal de Empleo.
- Listas baremadas de admitidos y excluidos.
- Período de reclamaciones.
- Reunión de la Comisión Municipal de Empleo.
- Publicación de listas definitivas.

El proceso selectivo se declarará superado por el el/la aspirante que haya obtenido la puntuación más alta.

En el caso de empate en la puntuación total, será el tiempo en desempleo quien determinará la posición de los candidatos/as, quedando en primera posición aquel/a que más tiempo lleve inscrito como desempleado en la oficina del INEM. Si se produjese un empate entre candidatos/as, tanto en puntuación total como en tiempo en desempleo, será la fecha de nacimiento lo que determinará la posición en la que se quedarían, siendo la persona de mayor edad la que quedaría en primera posición.

Se establecerá un listado de sustitutos/as ordenados/as por puntuación decreciente.

4.- DOCUMENTACION

La solicitud se presentara acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae en formato JCCM (<http://empleoyformacion.jccm.es/principal/otras-entidades/entidades-de-formacion/gestion-para-la-formacion/>) acompañado de toda la documentación acreditativa que se refleje en el mismo (se adjunta modelo)
- Diplomas justificativos de la formación.
- Certificado de vida laboral, acompañado de certificados o contratos de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional, donde conste la categoría profesional desempeñada.
- **Certificado de la Oficina de Empleo donde se detalla que figura inscrito como desempleado no ocupado**, en el caso de encontrarse en situación de desempleo en el momento de la convocatoria
- **Resolución de inscripción en Registro de Formadores** para la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.
- En el caso de **no estar inscrito** en el Registro de Formadores, y de conformidad con el Artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013 de 10 de octubre, por la que se desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, para verificar el requisito de acceso y/o baremación de la experiencia profesional de los docentes en relación a los Módulos Formativos a impartir, **se deberá aportar certificación de empresa que haga constar las funciones relacionadas con los módulos formativos a impartir** y en el caso de trabajador autónomo: vida laboral, declaración responsable con la descripción de la actividad desarrollada, e IAE correspondiente y modelo 036 ó 037.

- Es **requisito obligatorio para participar como formador**, en el caso de no estar inscrito en el Registro de Formadores, la acreditación de la competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de profesionalidad.

- **Título de la Titulación académica.** Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

Solo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por estos.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Empleo, procediendo a su exclusión.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Empleo, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Aquellos/as candidatos/as que sean admitidos, serán baremados en función de los siguientes criterios:

- Experiencia docente: 0.10 puntos por cada 50 horas o 0.12 por cada mes de impartición (hasta un máximo de 5 puntos).
- Cursos de Formación específica relacionados con la acción formativa en la que presenta su candidatura: 0,50 puntos por cada 100 horas de duración (hasta un máximo de 3 puntos).

Alcázar de San Juan, 6 de mayo de 2019

Plazo de presentación de instancias hasta 14/05/2019

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

D/Dña _____,

con NIF nº _____, con domicilio en _____

calle _____ nº _____, CP _____

teléfono _____, mail: _____

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria **EXPERTOS/AS DOCENTES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**, y reuniendo todos los requisitos y condiciones exigidas en las bases que rigen esta convocatoria,

SOLICITO

Se sirva admitir la presente solicitud para tomar parte en la referida convocatoria, en la especialidad de:

- Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y de Urbanización
- Competencia Matemática N2
- Competencia Lengua Castellana N2

Se acompaña:

- Fotocopia del DNI
- Curriculum Vitae en formato JCCM(se adjunta modelo) acompañado de toda la documentación acreditativa que se refleje en el mismo
- Fotocopia de la titulación exigida
- Fotocopia de títulos de formación complementaria justificativos de los méritos para su valoración
- Fotocopia de la experiencia laboral justificativa (vida laboral) de los méritos para su valoración
- **Certificado de la Oficina de Empleo donde se detalla que figura inscrito como desempleado no ocupado**, en el caso de encontrarse en situación de desempleo en el momento de la convocatoria

Alcázar de San Juan, a _____ de _____ de 2019

Fdo.

CURRÍCULUM VITAE

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO - CASTILLA LA MANCHA

DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
ENTIDAD COLABORADORA:
Nº DE EXPEDIENTE DE ACCIÓN FORMATIVA:

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.F.:
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO FIJO/MÓVIL:
DIRECCIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	LOCALIDAD:
ESPECIALIDAD A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MÓDULOS FORMATIVOS A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FORMADORES ⁽¹⁾:
¿Se encuentra inscrito en el Registro de Formadores para algún módulo formativo?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, indique el Nº de <input type="text"/> Expediente:
¿Tiene alguna solicitud presentada en el Registro de Formadores pendiente de resolución?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, indique el Nº de <input type="text"/> Expediente:

TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL ⁽²⁾			
TÍTULO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

EXPERIENCIA PROFESIONAL ⁽³⁾			
EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (DÍAS)

EXPERIENCIA DOCENTE ⁽⁴⁾			
EMPRESA	CURSO/MÓDULO IMPARTIDO	FECHA INICIO-FIN	HORAS IMPARTIDAS

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE/FORMACIÓN METODOLÓGICA ⁽⁵⁾			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

OTROS DATOS ACADÉMICOS/PROFESIONALES DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR ⁽⁶⁾			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

Declaro que todos los datos consignados en este documento son ciertos.

En....., a.....de.....de 201__

Nombre:.....

El currículum deberá presentarse debidamente cumplimentado, firmado y acompañado de las acreditaciones correspondientes en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Podrá presentarse escaneado por medios informáticos o telemáticos junto con la documentación para la acreditación.

Las acreditaciones se encuentran en poder de la Administración Regional: **SI**
NO

En caso afirmativo, las acreditaciones que se encuentren en poder de la Administración Regional, concretamente son los siguientes:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .

Los módulos formativos correspondientes a Certificado de Profesionalidad para los que el resultado de la revisión del perfil formador sea CAPACITACIÓN, serán comunicados de oficio para su inscripción en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha, según lo establecido en la normativa vigente y quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General con competencias en materia de formación profesional para el empleo, con la finalidad de gestionar el Registro de Formadores. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

ANEXO I: INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN

- (1)** Indique si se encuentra inscrito/a y/o si tiene alguna solicitud presentada actualmente en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha. Si su respuesta es afirmativa especifique el número de expediente que corresponda.
- (2)** Acreditar el nivel formativo mediante copia compulsada de títulos académicos oficiales. En caso de no disponer del/los título/os, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os. Cuando los títulos académicos estén expedidos por un organismo extranjero, deberá presentarse la documentación de homologación por el estado Español. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- (3)** Acreditar la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el/los módulo/os que solicita impartir aportando copias compulsadas según se indica. Trabajadores por cuenta ajena: informe de vida laboral y copia compulsada de contrato/s de trabajo y/o certificado/s de empresa o certificados de servicios prestados expedidos por Organismos Públicos, donde quede debidamente acreditado el o los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones desempeñadas. Trabajadores autónomos o por cuenta propia: Informe de vida laboral, Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente; Documento oficial en el que especifique la actividad profesional relacionada con los módulos formativos a impartir e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y declaración jurada que especifique las funciones profesionales relacionadas con la unidad de competencia para la que se asocia el módulo a impartir.
- (4)** Acreditar mediante copia compulsada de contratos y/o certificados de empresa donde se especifiquen las horas impartidas relativas a formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado para acreditar la competencia docente en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados. Se deben especificar las horas, los períodos de impartición y los expedientes/denominación de formación impartida, indicando claramente si se trata de formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente establecida, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- (5)** Acreditar mediante copia/as compulsada/as de título/os o acreditación/es relativa/as a la competencia docente según lo establecido en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados: Título Oficial de Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional, Título Oficial del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, Diploma del curso de Metodología didáctica del INEM, Diploma del Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), Título Oficial de Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. En caso de no disponer del/los título/os, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os.
- (6)** Acreditar con fotocopias de títulos, diplomas o certificados de todas aquellas enseñanzas regladas o no regladas que hayan complementado la formación académica - profesional y estén directamente relacionados con la especialidad o módulos a impartir.